

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo, Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, el Presidente, **Luis Férrez Peñalver**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

9549 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que desde el día de publicación del presente anuncio hasta el 6 de septiembre de 2004, ambos inclusive, estarán puestas al cobro en periodo voluntario las deudas correspondientes a la matrícula complementaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, del ejercicio 2003, de los municipios que a continuación se relacionan:

Abanilla
Albudeite
Beniel
Bullas
Calasparra
Fortuna
Fuente Álamo
Jumilla
Lorquí
Moratalla
Mula
Ojós
Pliego
Puerto Lumbreras

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia
Caja de Ahorros del Mediterráneo
La Caixa
Banco Santander Central Hispanoamericano
BSCH
BBVA
Banco Popular Español

Caja Rural Intermediterránea
Caja Rural Central
Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

Municipio	Domicilio	Teléfono y fax
ABANILLA	Pz Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87
BENIEL	C/ Caudillo, 9 (30130)	968.60.26.36
BULLAS	C/ Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17
CALASPARRA	Av Primero de Mayo, 15 (30420)	968.72.03.67
JUMILLA	C/ San Pascual, 2 bajo (30520)	968.78.36.91
MORATALLA	C/ Constitución, 7 2ª planta (30440)	968.70.66.77
MULA	C/ Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10
PUERTO		
LUMBRERAS	C/ García Carrasco, 18 (30890)	968.40.10.77
MURCIA	C/ Villaleal, 2 (30001)	968.36.63.06/ 968.36.63.64

Página web <http://arr.carm.es>

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia, 14 de julio de 2004.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario, **M.ª Eugenia Castaño Collado**.

Consejería de Hacienda

9550 Notificación a los interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo

establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados del Acuerdo cumplimiento de fallo emitido por el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados que: Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas podrá impugnarse en vía Económico-Administrativa, respecto de tales cuestiones nuevas.

Concepto: Impuesto de sucesiones y donaciones

NOMBRE: CAMPOY PEREZ, JOSE

N.I.F. 22.354.917-K

DOMICILIO: CL JOSE HERNANDEZ, 43 2º - 30100 ESPINARDO (MURCIA)

EXPEDIENTE: I02 130220 1996 003473

Nº RECLAMACIÓN: 30/3880/00

Acuerdo

1. Anular la liquidación nº 130220 990 110112 10950 2000 510 1, de fecha 20/10/2000, de importe 1.113,81 € (185.323'- pts).

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: CAMPOY PEREZ, JOSE

N.I.F. 22.354.917-K

DOMICILIO: CL JOSE HERNANDEZ, 43 2º - 30100 ESPINARDO (MURCIA)

EXPEDIENTE: I02 130220 1996 003473

Nº RECLAMACIÓN: 30/3882/00

Acuerdo

1. Anular la liquidación nº 130220 990 201012 10952 2000 510 8, de fecha 20/10/2000, de importe 188,53 € (31.377'-pts).

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad

con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: CAMPOY PEREZ, JUAN

N.I.F. 22.242.725-T

DOMICILIO: CL FRANCISCO FLORES, 16-3 - 30100 ESPINARDO (MURCIA)

EXPEDIENTE: I02 130220 1996 003473

Nº RECLAMACIÓN: 30/3878/00

Acuerdo

1. Anular la liquidación nº 130220 990 200112 10955 2000 510 7, de fecha 20/10/2000, de importe 99,35 € (16.530'- pesetas).

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: CAMPOY PEREZ, JUAN

N.I.F. 22.242.725-T

DOMICILIO: CL FRANCISCO FLORES, 16-3 - 30100 ESPINARDO (MURCIA)

EXPEDIENTE: I02 130220 1996 003473

Nº RECLAMACIÓN: 30/3883/00

Acuerdo

1. Anular la liquidación nº 130220 990 110112 10948 2000 510 8, de fecha 20/10/2000, de importe 1.113,81 € (185.323'- pesetas).

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: MUÑOZ BOLARIN, PEDRO

N.I.F. 22.797.097-A

DOMICILIO: PZA. MUSICO DIAZ CANO, 8 1ªA - 30009 MURCIA

EXPEDIENTE: I02 130220 1997 003556

Nº RECLAMACIÓN: 30/3610/01

Acuerdo

1. Anular la liquidación nº 130220 990 110112 06967 2001 510 4, de fecha 10/09/2001, de importe 152,16 € (25.318´-pts.)

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: ROMERO BUENDIA, JOAQUIN

N.I.F. 23.212.249-M

DOMICILIO: CL ESPRONCEDA, BLQ.2 - 30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

EXPEDIENTE: I02 130220 1998 002003

Nº RECLAMACIÓN: 30/3934/00

Acuerdo

1. Anular la liquidación nº 130220 990 110212 11471 2000 510 7, de fecha 06/11/2000, de importe 374,79 € (62.360´- pesetas).

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

Concepto: Impuesto de transmisiones patrimoniales y AA.JJ.DD

NOMBRE: BOBADILLA HERNANDEZ, FULGENCIO

N.I.F. 22.950.295-K

DOMICILIO: AV. 13 DE OCTUBRE, SN - 30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1998/MU/TR/54840

Nº RECLAMACIÓN: 30/3384/00

Acuerdo

1. Anular la liquidación nº 1302209902001120830020005104, de fecha 22/08/2000, y de importe 1.289,28 € (214.518 pesetas).

2. Proponer la devolución de la garantía constituida para responder de la liquidación complementaria nº 1302209902001120830020005104.

3. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

4. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: BUENDIA PONCE, MARIA

N.I.F. 22.151.795-N

DOMICILIO: CL BARTOLOME BERNAL GALLEGO, 2 3ºD - 30008 - MURCIA

EXPEDIENTE: 1993/MU/TR/28992

Nº RECLAMACIÓN: 30/1151/2000

Acuerdo

1. Anular la liquidación nº L199808644107LC, de fecha 17/08/1998, y de importe 566,69 € (94.289 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: EGEA GARRE, JESUS FRANCISCO

N.I.F. 27.450.117-P

DOMICILIO: PLAZA AURORA, 4 - 30001 MURCIA

EXPEDIENTE: 1992/MU/TR/26145

Nº RECLAMACIÓN: 30/3571/2001

Acuerdo

1. Anular la liquidación nº 1302209902001120810220005100, de fecha 16/08/2000, y de importe 629,69 € (104.771 pesetas).

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: JOSEFA VIVANCOS MARTINEZ

N.I.F. 22.884.627-H

DOMICILIO: CL RAMBLA, 49 -A - 30103 CHURRA (MURCIA)

EXPEDIENTE: 1997/MU/TR/8954

Nº RECLAMACIÓN: 30/3579/2000

Acuerdo

1. Anular la liquidación n.º 1302209902001121037220005107, de fecha 06/10/2000, y de importe 3.429,90 € (570.687 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: YAÑEZ SANCHEZ, CONSUELO

N.I.F. 27.435.578-M

DOMICILIO: PLAZA MAYOR, EDF. MAYOR, 2ºPORTERIA - 30005 MURCIA

EXPEDIENTE: 1989/MU/TR/23960

Nº RECLAMACIÓN: 30/301/1998

Acuerdo

1. Anular la liquidación complementaria n.º L199300554300LC, de fecha 11/06/1993, y de importe 3.363,29 € (559.604 pesetas).

2. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: ZAPATA GOMEZ, JOAQUIN

N.I.F. 33.914.057-M

DOMICILIO: CL FRANCISCO DE BORJA, 6 5ºC - 30205 CARTAGENA (MURCIA)

EXPEDIENTE: I01 130220 1998 43536 IEA 130220 2003 253 INT 130220 2004 002948

Nº RECLAMACIÓN: 30/1892/2003

Acuerdo

1. Anular la liquidación ILT-130220-2002-1031 (048 1 100572985), de importe 1.017,54 €.

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

NOMBRE: ZAPATA JIMENEZ, JOSE

N.I.F. 77.541.659-B

DOMICILIO: CL PIO BAROJA, 9 4º - 30005 MURCIA

EXPEDIENTE: 1994/MU/TR/2534

Nº RECLAMACIÓN: 30/3478/2000

Acuerdo

1. Anular la liquidación n.º L199806265021LN, de fecha 22/06/1998, y de importe 3.240,48 € (539.170 pesetas) y la n.º 1302209900039111034520005102 de fecha 05/10/2000 de importe 305,01 € (50.749 pesetas).

2. Remitir el expediente a la unidad de valoración, para efectuar una nueva valoración de forma motivada.

3. Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Económico-Administrativo. De conformidad con el artículo 111 del R.D. 391/1996 se advierte al interesado que si considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, lo expondrá al tribunal que conoció en primera o única instancia, para que éste adopte las medidas pertinentes. Si el acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas, tales cuestiones podrán impugnarse en vía económico-administrativa.

Nota informativa para anuncios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre) el 1 de julio de 2004. (LGT).

Se informa que, todos los actos administrativos tributarios incluidos en el presente Anuncio, cuya fecha sea anterior a 1 de julio de 2004, pero que sean objeto de notificación y surtan efectos con posterioridad a esa fecha, se registrarán en cuanto a plazos y recursos o reclamaciones contra los mismos, por la nueva Ley General Tributaria y de conformidad con lo establecido en su Disposición Transitoria Tercera.

Los nuevos plazos de ingreso en período voluntario son los establecidos en el artículo 62.2 LGT.

Los nuevos plazos de interposición de recursos y reclamaciones económico administrativas son los establecidos respectivamente en los artículos 223.1 y 235.1 LGT.

El nuevo plazo para comparecer a ser notificados en la Oficina competente pasa a ser de 15 días naturales, según el artículo 112.2 LGT.

Murcia, 24 de junio de 2004.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Hacienda

9551 Notificación de Trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término «Liquidación»), se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, núm. 3 de Murcia, 1ª planta (Sección de Notificaciones) para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término «Alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Unidad Gestora de Ingresos descrita, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Exped. Liquidación	Expte. Gestión	Apellidos y nombre interesado	N.I.E.	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2004 000956	02 130220 2002 002038	ALARCON ARAGON, M. CARMEN	74533004B	CL SIERRA ESPUÑA, 3 – ESC. 3 – 7ª	MOLINA SEGURA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2004 000933	02 130220 2002 003088	BALLESTER APARICIO, ANTONIO	W0002974F	CL CORRENTIAS ALTAS, 40	ORIHUELA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2004 000932	02 130220 2002 003088	BALLESTER APARICIO, TRINIDAD	74271205L	CL CORRENTIAS ALTAS, 27	ORIHUELA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2004 001191	01 130220 2000 030565	BELMONTE MARTINEZ, SOLEDAD	23217993E	CL RAFAEL SANCHEZ CAMPOY, S/N ESC.6-3ªC	LORCA	486,82 €	Alegación
ILT 130220 2004 001058	02 130220 2000 003750	BERMEJO SANCHEZ, FRANCISCO	27425832B	CL LAS BRISAS-UR. VIENTOS, 16	MOLINA D SEGURA	617,97 €	Alegación
ILT 130220 2004 001079	02 130220 2000 003750	BERMEJO SANCHEZ, JUAN MANUEL	22461523E	CL PASEO ROSALES, 10 – 2ª A	MOLINA D SEGURA	617,97 €	Alegación
ILT 130220 2004 001398	02 130220 2002 002363	CARCELEN MEGIAS, ANTONIA	22434875P	PG PAZ- BLQ. C - RIO TAJO, 8 – 3ªI	MURCIA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2004 000942	02 130220 2002 002462	CASTAÑO CANDELA, TERESA	74293252D	CL CASAS ALTAS, 17	YECLA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2004 001348	01 130220 2000 032380	CASTILLO RIGABERT, FERNANDO	21409008X	PZ. SANTA CATALINA, 1 – 5ª IZ	MURCIA	354,97 €	Alegación
ILT 130220 2004 001592	01 130220 2000 037120	CERVIÑO SAAVEDRA, ANGEL	11549514H	RD ATOCHA, 16 – 4ª C	MADRID	198,78 €	Alegación
ILT 130220 2004 001152	02 130220 2002 003360	CONTRERAS FERNANDEZ, EULALIA	74289556Q	CL BARCELONA, 16	MOLINA D SEGURA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2004 001183	02 130220 2002 003360	CONTRERAS MARTINEZ, ALBERTO	48445410G	CL GRECO, 5	MOLINA D SEGURA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2004 001182	02 130220 2002 003360	CONTRERAS MARTINEZ, ANA BELEN	48445409ª	CL GRECO, 5 – 1ª IZ	MOLINA D SEGURA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2004 001167	02 130220 2002 003360	CONTRERAS MARTINEZ, EULALIA	29059627R	CL GRECO, 5 – 3ª	MOLINA D SEGURA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2004 001174	02 130220 2002 003360	CONTRERAS MARTINEZ, JOSE MANUEL	29064837J	CL GRECO, 5 – ESC.1 – 3ª B	MOLINA D SEGURA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2004 001166	02 130220 2002 003360	CONTRERAS MARTINEZ, MARIA ANTONIA	29057256E	AV. MADRID, 94 – 3ªI	MOLINA D SEGURA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2002 001013	01 130220 2000 032506	CORREAS DIAZ, ISABEL	23146387S	AL MENCHIRON, 1 – 5ªA	LORCA	2.446,83 €	Liquidación
ILT 130220 2004 000910	02 130220 2002 002364	EGIDOS GOMEZ, JOSEFA	77551641B	CL PABLO NERUDA, 18	TORRES COTILLAS	00,00 €	Liquidación